

¿Qué es una Rendición Cuentas?



El DAFP impulsó la democratización de la administración pública a través de las políticas de desarrollo administrativo, establecidas en el Decreto 3622 de 2005, formalizando con ello los lineamientos de política gubernamental para que las entidades nacionales rindan cuentas a la ciudadanía mediante audiencias públicas y construyendo una alianza interinstitucional para promover la formación ciudadana para el ejercicio del control social.

A partir de abril de 2010, la rendición de cuentas tanto del Gobierno Nacional como de las Administraciones territoriales, tiene carácter de política pública. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, aprobó el 12 de abril el CONPES 3654 de 2010 denominado “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

El documento CONPES No. 3654, fue elaborado bajo el liderazgo del DNP, el DAFP y el Programa Presidencial de Modernización, Transparencia, Eficiencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante consultas a organizaciones de la sociedad civil y con la participación de entidades y organismos del Estado.

La estrategia aprobada se centra en la que se ha denominado “rendición de cuentas social”, y tiene como objetivo consolidarla como una actividad permanente, que incluye tres objetivos específicos: “mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos”; “fomentar el diálogo y la retroalimentación entre la administración y los ciudadanos” y “generar incentivos para que los ciudadanos pidan cuentas y las entidades rindan cuentas”.

La rendición de cuentas se hace para informar y dialogar con la ciudadanía y sus organizaciones sobre las tareas que las entidades realizan. La rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernante y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública; sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Fuente: portaldafp.gov.co